

1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la Orden del Ministerio de Justicia, de 19 de julio de 1999, por la que se aprueba la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles (hoy Registro de Bienes Muebles),

Esta Dirección General ha acordado, al objeto de que se adapte a la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobar la sustitución del apartado a) de la condición general décima del mencionado modelo de contrato de arrendamiento financiero, que literalmente dirá así: «a) Exigir el cumplimiento del contrato, procediendo a la reclamación de la totalidad de las rentas vencidas e impagadas y de las pendientes de vencimiento que, a estos efectos, tendrán la consideración de vencidas, más los intereses de demora y comisiones de reclamación que, en su caso, correspondan de conformidad con lo pactado».

El saldo adeudado quedará determinado por la simple operación aritmética de sumar el importe de las rentas vencidas más los intereses y comisiones antes indicados y las rentas pendientes de vencimiento que, de conformidad con lo pactado, se considerarán vencidas anticipadamente.

Pactan las partes que la cantidad exigible en caso de ejecución, será la resultante de la liquidación efectuada por el arrendador, en la forma convenida en este documento.

Mediante certificación el arrendado expresará el saldo resultante de la liquidación efectuada, que será debidamente intervenida por fedatario público.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

6889 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 44/2001 contra Resolución de fecha 11 de diciembre de 2000.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001) por la que se resuelve el concurso de fecha 8 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas en órganos judiciales para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los Autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 44/2001, interpuesto por don José Miguel Centeno Cornejo, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

6890 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 47/2001 contra Resolución de fecha 11 de diciembre de 2000.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001) por la que se resuelve el concurso de fecha 8 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas en órganos judiciales para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los Autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 47/2001, interpuesto por don Víctor Julián Padilla Marquino, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

6891 *RESOLUCIÓN 68/2001, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se delegan competencias en materia de contratación de personal laboral en el Ministerio de Defensa.*

Habiendo sido configurada la Jefatura de Establecimiento del Órgano Central del Ministerio de Defensa, procede ratificar dicha Jefatura de Establecimiento y, de acuerdo con la legislación vigente, delegar las funciones que competen al Subsecretario de Defensa, respecto a la formalización de los contratos de trabajo que se suscriban con el personal laboral del órgano central, en el Subdirector general de Régimen Interior, en su condición de Jefe de Establecimiento del Órgano Central del Ministerio de Defensa.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con la aprobación del Ministro de Defensa, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subdirector general de Régimen Interior, en su condición de Jefe de Establecimiento del Órgano Central, la formalización de contratos que deba suscribir el Órgano Central con personal laboral.

Segundo.—Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma «por delegación» con cita de esta Resolución.

Tercero.—Mediante acuerdo motivado de la autoridad delegante se podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la presente Resolución.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Resolución.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

MINISTERIO DE HACIENDA

6892 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de marzo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de marzo de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de marzo de 2001.

Combinación ganadora: 11, 41, 29, 15, 20, 32.
Número complementario: 33.
Número del reintegro: 8.

Día 27 de marzo de 2001.

Combinación ganadora: 12, 31, 8, 4, 39, 2.
Número complementario: 1.
Número del reintegro: 0.

Día 28 de marzo de 2001.

Combinación ganadora: 13, 29, 1, 8, 10, 17.
Número complementario: 45.
Número del reintegro: 9.

Día 30 de marzo de 2001.

Combinación ganadora: 34, 20, 32, 44, 31, 21.
Número complementario: 18.
Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 9, 10, 11 y 13 de abril de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamaguirand.

6893 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 1 de abril de 2001, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 1 de abril de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 9, 44, 35, 49, 21, 47.
Número complementario: 29.
Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo que tendrá carácter público, se celebrará el día 8 de abril de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamaguirand.—Firmado y rubricado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6894 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de buques que pueden pescar con artes de arrastre, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se regula la pesquería de arrastre en aguas portuguesas de la subzona IX del CIEM.

Esta Secretaría General de Pesca Marítima, habiendo sido consultado el sector interesado, ha resuelto lo siguiente:

Publicar como anexo único de esta Resolución el censo de buques pesqueros que pueden pescar con artes de arrastre en aguas de la subzona IX del CIEM sometida a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante el año 2001.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario general, Samuel Jesús Juárez Casado.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ANEXO

Censo de buques arrastreros que pueden pescar en la subzona IX del CIEM en 2001

Nombre buque	Matrícula	Folio
«Amanecer»	VI-5	8771
«Atardecer»	VI-2	2-98
«Axexador»	VI-2	4-97
«Bahía de Portosanto»	VI-2	6-96
«Carmen E Pilar»	VI-2	1-99
«Catrua Dos»	VI-5	4-99
«Gaivota»	VI-2	2374
«Golfiño R»	VI-2	7-96
«Gonzacove Dos»	VI-2	5-96
«Mañufe»	VI-5	8747
«Nuevo María Lourdes»	VI-2	5-97
«Pais Andaluz»	HU-2	2200
«Pereira Molares»	VI-5	8536
«Playa de Castiñeiras»	VI-5	6-00
«Portosanto»	VI-2	4-00
«Vianto Primero»	ST-4	2465

Total buques: 16.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6895 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1468/2000 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por «Retevisión I, Sociedad Anónima», contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 31 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se aprueban las condiciones particulares de contratación de los programas de tarifas para el servicio telefónico metropolitano y de la nueva tarifa plana para acceso a Internet establecidos en el artículo 4 del Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

6896 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se convocan las becas «Turismo de España»-2001 para la realización de estudios de postgrado sobre materias turísticas en Universidades o centros españoles por extranjeros.*

Las Órdenes de 21 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), y 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 16),